

Viernes, 9 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2024 y de Modificación Presupuestaria n.º 2/2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 4 de julio de 2024, de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2024 y de Modificación Presupuestaria por transferencia de crédito para crédito suficiente n.º 2/2024, el cual se hace público salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

Expediente n.º 2/2024 de Modificación Presupuestaria por transferencia de crédito para crédito suficiente, de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 4 de julio de 2024.

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
920 500.00	FONDO DE CONTINGENCIA		21.556,01 €
150 623.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. ADMÓN. GRAL. VIV. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	339,41 €	
161 221.01	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS. SUMINISTRO DE AGUA	5.776,40 €	
450 221.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. INFRAESTRUCTURAS. ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.271,60 €	



Viernes, 9 de agosto de 2024

920 220.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL. MATERIAL DE OFICINA	1.340,08 €	
920 222.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	541,16 €	
920 226.99	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ADMÓN. GRAL. GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	9.761,45 €	
920 227.06	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.525,91 €	
	TOTALES	21.556,01 €	21.556,01 €

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2024, detallando conceptos en su expediente de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 4 de julio de 2024 para la imputación a presupuesto corriente, con la advertencia de la Secretaría-Intervención, que si no existe consignación presupuestaria suficiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe realizarse, siempre que sea posible, la correspondiente modificación presupuestaria de manera previa o simultánea, en caso contrario no podrá realizarse, de acuerdo con el siguiente desglose:

Concepto	Importes
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	339,41 €
SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS	5.776,40 €
ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.271,60 €
MATERIAL DE OFICINA	1.340,08 €
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	541,16 €



Viernes, 9 de agosto de 2024

ADMINISTRACIÓN GENERAL. ADMÓN. GRAL. GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	9.761,45 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.525,91 €
TOTALES	21.556,01 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 7 de agosto de 2024

María José González Collado

ALCALDESA

